

HIDROBOLETÍN FENTAP

Del 26 al 30 Octubre 2010 XIII Congreso Ordinario de la FENTAP en Cusco
Martes, 03 de agosto de 2010 – Año V – Edición 1049 – www.fentap.org.pe

La FENTAP informa:

- **El Derecho Humano al agua**
- **Ahora, agua para todos**
- **Hidroalerta: Negocio del Agua. Utilidades generadas por Aguas Andinas de Chile**
- **Hidrocomentario: Minería y Páramos (Jalcas)**

El Derecho Humano al agua

Roberto Bissio

<http://alainet.org> – 26/07/2010.- El agua es indispensable para la vida. Resulta tan obvio, tan básico, que la Declaración Universal de Derechos Humanos, el documento constitutivo del mundo contemporáneo, junto a la Carta de Naciones Unidas, enumera los derechos que hacen posible vivir “libres del miedo y la miseria” y los que atañen a la dignidad humana... pero no menciona entre ellos el derecho al agua. Ni al aire, dígame de paso. En 1948 no parecía posible que los fluidos esenciales llegaran a escasear.

Para solucionar esta omisión, la Asamblea General de Naciones Unidas ha sido convocada a votar el próximo miércoles 28 de julio una moción presentada por el embajador Pablo Solón de Bolivia y apoyada por otros 31 países, por la cual se declara por primera vez a nivel mundial como un derecho humano universal “el derecho al agua potable limpia y segura y al saneamiento”.

Las Naciones Unidas estiman que 884 millones de personas carecen totalmente de agua limpia y dos mil millones sólo tienen acceso a ella a más de tres kilómetros de sus hogares, lo que significa una carga abrumadora para mujeres y niños. Dos mil seiscientos millones de personas carecen de saneamiento adecuado y 1.200 millones defecan al aire libre. En una nota de apoyo a la resolución, el ex presidente ruso Mikhail Gorbachov recuerda que “por lo menos cuatro mil niños mueren cada día por enfermedades vinculadas al agua y más vidas se han perdido desde el fin de la Segunda Guerra Mundial por el agua contaminada que por violencia y guerras”.

Catarina de Albuquerque, autora de un conmovedor informe al Consejo de Derechos Humanos sobre el agua y el saneamiento, explora cómo los derechos consagrados a la salud, la vivienda, la educación, el trabajo, la igualdad entre varones y mujeres y el propio derecho a la vida están relacionados. Pero no alcanza con estos derechos consagrados, sostiene: “El saneamiento es un aspecto de la dignidad humana; se debe considerar la vulnerabilidad y la vergüenza que tantas personas experimentan cada día”. Ya en 1980, el Tribunal Supremo de la India, al considerar la situación de un municipio que no ofrecía servicios sanitarios públicos básicos describió cómo ante esta carencia “la timidez se convierte en un lujo, y la dignidad, en difícil arte”. Estas violaciones a la esencia misma de la dignidad humana no se captan en su totalidad cuando se considera el agua y el saneamiento sólo en su relación con otros derechos humanos y hacen necesaria esta resolución específica, concluye Albuquerque.

El texto que ahora considera la Asamblea de la ONU se concentra en los derechos individuales y expresamente deja de lado los temas de aguas fronterizas que son objeto de la legislación internacional ya consagrada, afirma la necesidad de enfocar el tema desde lo nacional y lo local, reafirma que la protección y promoción de todos los derechos humanos es de responsabilidad de cada estado y reclama cooperación internacional y transferencia de



“29 AÑOS DE LUCHA”

tecnología para hacer posible el derecho al agua y al saneamiento para todas las personas y hogares.

El acceso al agua potable y al saneamiento como derecho humano, sostiene un informe publicado por la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) en enero de este año, “debe ser equitativo y no discriminatorio, apropiado en calidad y cantidad, económica, social y ambientalmente sustentable y de costo accesible. Es obligación del Estado proteger a la gente de la desconexión a los servicios de aguas y de la contaminación, prohibir que individuos o empresas lesionen los derechos de otros. Como estos servicios son caros y en la región hay altos niveles de pobreza e indigencia, los pobres no podrán ejercer su derecho humano al agua si no reciben un apoyo eficaz del Estado, reflejado en los presupuestos y en la creación de



instituciones

eficientes y estables”.

Como 190 países ya reconocen de una u otra manera en sus constituciones y legislaciones el derecho al agua, la aprobación de esta resolución debería expresar un consenso mundial. Sin embargo, a juicio de Maude Barlow, presidenta del Consejo de Canadienses y ex-asesora sobre agua del presidente de la Asamblea General de la ONU, “algunos gobiernos se oponen al consenso y es probable que la resolución deba ser sometida a voto, con lo cual se arriesga dividir al cuerpo entre Norte y Sur”. Esta división no evitaría la aprobación de la resolución, ya que el Sur tiene amplia mayoría en la ONU, pero le quitaría peso político y viabilidad práctica. Estados Unidos, Canadá, Australia y el Reino Unido aparecen como el principal obstáculo. Esto puede deberse a la tradición jurídica anglosajona hostil a los derechos “de segunda generación” que requieren que los gobiernos hagan algo (como educar o cuidar la salud de sus ciudadanos) en oposición a los derechos humanos ‘clásicos’ que simplemente requieren que los gobiernos se abstengan de hacer algo (de torturar, censurar, encarcelar arbitrariamente o allanar hogares de noche, por ejemplo).

En Londres la coalición liberal-conservadora de David Cameron ha dicho que quiere quitar de la resolución la mención al saneamiento y que ésta hable de “acceso” al agua pero no su reconocimiento como un derecho humano. En Australia, los laboristas en el poder han privatizado el agua y resienten, por lo tanto, un documento que parece ir en sentido contrario, mientras que en Canadá el primer ministro conservador Stephen Harper alega que no puede votarla porque ello obligaría a su país a compartir sus reservas hídricas con Estados Unidos.

En realidad, la resolución no dice nada sobre cómo deben los gobiernos garantizar el acceso al agua y el saneamiento. El proveedor puede ser público o privado, al igual que una institución que enseña o que cura, y la existencia del derecho no obligará a compartir internacionalmente las aguas nacionales, como tampoco está ningún país obligado a alimentar los hambrientos del mundo o alojar a los que carecen de techo. Pero un derecho humano al agua y al saneamiento sí podría poner un límite a los derechos de grandes corporaciones sobre los recursos hídricos consagrados en acuerdos bilaterales y multilaterales de comercio y de inversión.



“29 AÑOS DE LUCHA”

Bolivia bien sabe de esto, ya que después de que la corporación Bechtel se retirara del país, huyendo de las protestas populares por el encarecimiento del agua privatizada en Cochabamba, el gobierno fue condenado a indemnizarla por un tribunal arbitral del Banco Mundial, que reconoció el derecho del inversor extranjero pero no el derecho humano de los bolivianos al agua.

Consagrar universalmente el principio jurídico para que esto no vuelva a ocurrir depende en gran medida ahora del país de origen de Bechtel. "La estrategia de seguridad nacional del presidente Barack Obama, basada en la promoción de los derechos humanos y el desarrollo sustentable en el mundo, debería ser traducida en apoyo al agua como derecho humano", aconseja Gorbachov. El presidente Obama tiene una semana para tomar una resolución histórica.

HIDROMUNDO

Ahora, agua para todos

IPS – 29/07/2010.- Declarar derecho humano el acceso al agua y al saneamiento fue un paso crucial de la Asamblea General de la ONU en los esfuerzos para hacer disponible ese vital elemento a toda la población mundial, destacaron organizaciones no gubernamentales.

La resolución fue aprobada el miércoles en ese órgano del foro mundial por 122 estados miembros, con 41 abstenciones y ningún voto en contra. En los debates no se produjo una clara división entre las naciones del Norte y del Sur, como muchos esperaban.

Estados Unidos se abstuvo, al igual que otros países industrializados, entre ellos Australia, Austria, Canadá, Corea del Sur, Dinamarca, Gran Bretaña, Grecia, Holanda, Irlanda, Israel, Japón, Luxemburgo y Suecia.

Pero varias naciones en desarrollo, mayoritariamente de África, también prefirieron no manifestarse, como Botswana, Etiopía, Guyana, Kenia, Lesotho, Trinidad y Tobago y Zambia.

El embajador de Bolivia, Pablo Solon, cuyo país fue uno de los principales impulsores de la resolución, señaló que los derechos humanos no nacieron como conceptos ya elaborados, sino que van siendo construidos sobre la base de la realidad y la experiencia.

Por ejemplo, los derechos a educación y trabajo, incluidos en la Declaración Universal de 1948, evolucionaron con el tiempo gracias a la Convención Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

"Lo mismo ocurre con el derecho humano al agua y al saneamiento", señaló el diplomático en una declaración el miércoles ante la Asamblea General.

En una declaración divulgada después de la votación, la organización Food and Water Watch indicó: "Nuestra red de aliados ha luchado por más de 10 años para lograr un reconocimiento legalmente vinculante del derecho humano del agua en la ONU (Organización de las Naciones Unidas)".

Aunque la resolución no tiene carácter vinculante, es un crucial primer paso en los esfuerzos para proveer agua y saneamiento a todos, reza la declaración, firmada por la presidenta de la junta del grupo, Maude Barlow, y su directora ejecutiva, Wenonah Hauter.

Barlow y Hauter calificaron la votación de "asombrosa y sorpresiva victoria para la justicia por el agua".

Según la ONU, 3.000 millones de personas no tienen acceso a agua corriente en un kilómetro a la redonda de su hogar, y otras 2.000 millones viven en áreas con escasez de ese vital elemento.

"Creo que el concepto de agua como derecho humano está contemplado en el derecho a la vida misma", dijo a IPS Sahana Singh, editora de Asian Water, destacada revista mensual sobre el tema.

"Todos sabemos que no hay vida sin agua. No se debe gastar más tiempo en redactar nuevas leyes y resoluciones", sostuvo.

"En los países en desarrollo, donde la implementación de las leyes ya es un gran problema, tiene poco sentido presionar para nuevas normas que sólo serán relegadas a archivos llenos



"29 AÑOS DE LUCHA"

de polvo", añadió Singh, quien ha investigado el sector del agua en Asia durante los últimos 10 años.

Esta ingeniera y editora señaló que, a menos que se especifique claramente, el derecho humano al agua puede llegar a ser interpretado de forma que se considere su acceso gratuito o casi gratuito.

"Millones de litros se pierden a diario debido a fugas en las redes de cañerías. ¿Se permitiría esa situación por ejemplo con los oleoductos?", preguntó.

"En lo que hay que concentrarse ahora es cómo hacer que los servicios básicos de agua en el mundo funcionen de manera efectiva y transparente", sostuvo.

Se necesita una administración adecuada, autonomía financiera, capacitación y apoyo, subrayó. También deben cobrar tarifas adecuadas para recuperar costos y destinar el dinero a la mejora de los servicios, indicó.

Por su parte, Anil Naidoo, del canadiense Blue Planet Project, en la vanguardia de la campaña mundial por el acceso universal al agua, destacó que la resolución tuvo el apoyo abrumador de una fuerte mayoría de países, pese a la oposición de un puñado de poderosos oponentes.

"Ahora debe ser seguida de un renovado impulso por la justicia del agua. Llamamos a acciones en el terreno en comunidades de todo el mundo para garantizar que los derechos del agua y el saneamiento sean implementados", dijo Naidoo a IPS.

Los gobiernos, las agencias de ayuda y la ONU deben asumir sus responsabilidades seriamente, afirmó.

HIDROALERTA

Negocio del Agua. Utilidades generadas por Aguas Andinas de Chile

Hemos resuelto informar a toda la comunidad nacional e internacional, sobre las utilidades generadas por la empresa AGUAS ANDINAS S.A. de Chile, durante los últimos 10 años, cifras que hablan por si solas, sobre los extraordinarios beneficios que genera anualmente el "negocio del agua" en Chile, y como los trabajadores en cada negociación colectiva son presionados hasta situaciones extremas en forma abusiva, dando casi nada u ofreciendo paupérrimas ofertas en las fechas extremas que fija la ley para negociar, para que se rindan sin condiciones y acepten lo que la compañía unilateralmente decida dar, desmejorándose paulatinamente las condiciones de trabajo.

Analicemos las utilidades de estos diez años.

Año	Valor FECU (M\$)
2000	42.600.151
2001	47.637.684
2002	54.112.136
2003	59.659.155
2004	62.503.455
2005	75.944.616
2006	84.622.086
2007	97.058.999
2008	109.120.037
2009	123.047.510

TOTAL 756.305.829

Al atractivo retorno por acción se agrega una rentabilidad asegurada del 7% en cada proceso de fijación tarifaria. Es decir, hay posibilidades de planificación a mediano y largo

FENTAP



"29 AÑOS DE LUCHA"

plazo y certeza en las inversiones. En este terreno se han abierto nuevos negocios como el desarrollo en las aguas servidas tratadas.

Aguas Andinas S.A. presenta excelentes indicadores de solvencia. A esto se agrega un profundo trabajo de reingeniería que ha determinado una elevada reducción de personal. Como aumentan los negocios, consiguientemente aumentan las tareas para los mismos trabajadores, con una dotación en permanente disminución.

En este informe, se puede apreciar como la empresa pasa de una ganancia de 42 mil millones de pesos el año 2000, a 123 mil millones de pesos el año 2009, utilidades que en un 51% van a parar a las arcas de las empresas multinacionales como AGBAR-SUEZ, que son las mayores explotadoras de los sistemas de agua potable que abastecen a la población del planeta.

Sin embargo, las empresas año a año les piden a sus trabajadores que se aprieten el cinturón, pero en esta ocasión, sacando a relucir su dignidad los trabajadores de Aguas Andinas, se resisten a ello y buscan en este proceso de negociación colectiva una mejora en su contrato colectivo que deben firmar al 31-07-2010.

Ayer en la tarde, tuvimos una asamblea grandiosa, masiva, como nunca antes habíamos visto, los trabajadores han hecho conciencia de lo que valen y de lo que se merecen frente a los miles de millones que en forma ascendente gana Aguas Andinas año a año, y unánimemente expresaron seguir adelante al arbitraje, si no hay acuerdo en los próximos días, será un organismo externo imparcial, un árbitro o una corte arbitral de segunda instancia, los que con todos los antecedentes y cifras en la mano serán los encargados de impartir equidad y justicia, frente a una empresa transnacional y omnipotente que por detentar un enorme poder económico, la hace creer que está más allá del bien y del mal.

Directorio sindicato de profesionales y técnicos de aguas andinas S. A.

HIDROCOMENTARIO

Minería y Páramos (Jalcas)

Por: Antonio Collantes Zegarra

<http://celendinpm2.blogspot.com> – 01/08/2010.- Los proyectos mineros 'Minas Conga' y 'EL Galeno' constituyen la mayor afrenta a la vida, en todas sus formas, para los ecosistemas de páramo de Cajamarca y para un importante colectivo de población que se beneficia de los servicios ambientales que brindan las Jalcas ubicadas entre las divisorias de las provincias de Celendín, Hualgayoc y Cajamarca. Afectará a más de 20 microcuencas, entre las que está el río Sendamal, que albergan a las mayores densidades demográficas de estas tres provincias, en las que además, la presencia del Estado es de las más débiles (Informe PNUD-2009).

Históricamente, Los Ecosistemas de Páramo Andino (Jalcas) son la fuente de captación y regulación del recurso hídrico, allí donde no existe el casquete glaciar y han permitido, hasta la fecha, la reproducción de sistemas de producción agropecuarios sustentado en la crianza extensiva y la agricultura altoandina y de una infinidad de formas de vida animal y vegetal, algunas de ellas de carácter endémico. Han evolucionado para capturar y almacenar la neblina y lluvia estacionales para dar vida a muchas lagunas, humedales, bofedales y a la más importante red de ríos y riachuelos que en nuestro país se escurren a la cuenca del Marañón y el Pacífico norte, cuyas nacientes se concentran en las regiones de Cajamarca y Piura. Las lagunas EL Perol, Mala y demás que suman más de 10 lagunas afectadas y, las aguas de escorrentía permanente en el Jequetepeque, Cantange, Sendamal, Llaucano, entre otros, son el resultado de los mágicos atributos de los Páramos.

Estos Ecosistemas, allí donde existen: Venezuela, Colombia, Ecuador y Perú han sido estudiados con mucho celo y en todos los casos resaltan su condición de unidades muy frágiles. De allí la abundante normatividad y movilidad institucional, en ambos países, para implementar medidas de protección y conservación en abierta oposición a otras prácticas diferentes.



“29 AÑOS DE LUCHA”

Colombia, a través de la conocida LEY de PARAMOS, excluye la actividad minera en estos ecosistemas. Ecuador reconoce a los Páramos como ecosistemas frágiles. La Decisión 1227 del Parlamento Andino declara de necesidad pública la protección y conservación de los Páramos. La declaración de Santa Cruz (Bolivia) suscrita por las Autoridades Ambientales de los países del Pacto Andino se comprometió con la conservación de los Páramos. EL Gobierno Regional de Piura a través de la Ordenanza 147-2008/GRP-CR promueve el sistema regional de Áreas Naturales y protegidas incluyendo a la totalidad de sus Páramos (Jalcas). EL Gobierno Regional de Cajamarca, en coherencia con la metodología promovida por el Ministerio del Ambiente, desarrolló una propuesta de Zonificación Ecológica y Económica (ZEE) asignándole atributos de protección y conservación a los Páramos de la Región.

El creciente interés de la institucionalidad pública y no pública (ONGs) nacional e internacional para sumar esfuerzos y desarrollar sinergias en torno del manejo de los Páramos en nuestro país es creciente, tal como lo expresan los convenios interinstitucionales suscritos entre los Gobiernos Regionales de Piura y Cajamarca con el PRONAMACHCS, algunas municipalidades provinciales y ONGs locales e internacionales.

Este es el contexto normativo e institucional actual en torno a los Páramos en Latinoamérica y en nuestro país, a través de los cuales se ha definido la tendencia conservacionista como proceso estratégico y única garantía de reproducción de los servicios ambientales de las que dependen más de 80'000,000 de habitantes con el servicio agua e invaluable recursos relacionados con la biodiversidad. Su incompatibilidad con la minería es absoluta.

Actualmente están en explotación mas de 9,000 has de los Páramos de Cajamarca y Piura, destacando el proyecto minero Yanacocha por su mayor extensión. Se encuentran más de 13,000 has en trámite para exploración, concesionados sorpresiva e inconsultamente como se lo hizo con los contratos del gas de Camisea, los convenios con el Brasil para aprovechar el potencial hidroenergético de nuestra Ceja de Selva (incluido el Marañón) y una serie de concesiones petroleras en nuestra amazonía.

La minería responsable, no ha funcionado ni ambiental ni socialmente. Nuestro espejo más próximo se encuentra en Yanacocha que ha succionado el acuífero de las jalcas de Porcón y Combayo dejando inutilizado infraestructuras de riego de centenares de agricultores y contaminado para siempre las fuentes de consumo humano y de las crianzas, al mismo tiempo que promovió la expulsión de familias enteras de campesinos comprando sus tierras a precios ínfimos, reduciéndoles a deprimentes condiciones de vida como marginales urbanos en la ciudad de Cajamarca; dividió las Comunidades y deja pasivos ambientales que desde hace 10 años no se pueden remediar como el escurrimiento de las aguas ácidas de los relaves y botaderos 'cerrados' de Maqui Maqui y la intoxicación con mercurio en Choropampa. La voracidad de Yanacocha se cierne ahora sobre Celendín (80% del proyecto) acompañada de su lógica para falsear, paralelizar, someter e intimidar. Me cuentan que ha logrado desplazar con facilidad a campesinos de Sorochuco y contó con la complicitad de autoridades de Sucre para acondicionarlos en el sector Agua colorada en el marco de su plan de reubicación (desarraigo) social.

“Defender el Agua es Defender la Vida”

www.fentap.org.pe



“29 AÑOS DE LUCHA”